



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinte de mayo de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 464**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 151/2014** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios para la ejecución del Programa "Casa Escuela Municipal"**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera y única prórroga del contrato de servicios para la ejecución del Programa "Casa Escuela Municipal", con efectos desde el 11 de mayo de 2016 al 10 de mayo de 2017.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 10 de mayo de 2016, con cargo a la aplicación presupuestaria 0404 23105 22706 denominada "Actividades y Talleres Igualdad de Género", de los que 4.200 euros (del 11 de mayo a 31 de diciembre de 2016) van con cargo al presupuesto del año 2016, debiéndose reservar una cantidad de 10.800 euros (del 1 de enero a 10 de mayo de 2017) con cargo al presupuesto del año 2017."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis**.

Vº Bº
EL ALCALDE

